



"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Ocuilán Méx., a 15 de marzo de 2022
Oficio número: MO/PR/DIF//046/2022
Asunto: El que se indica

**DRA. en D. MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ
AUDITORA SUPERIOR DEL ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, me dirijo a usted de la manera más atenta para enviar a usted el dictamen sobre determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo del personal del ejercicio 2022 correspondiente al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ocuilán, al respecto informo a Usted que este Organismo cuenta con una plantilla de personal de **25 empleados** dando como resultado una percepción mensual de la nómina general y gratificaciones un total bruto aproximado de **\$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N)**

Por lo anterior expuesto informo a Usted que este Organismo no rebasa la cantidad mínima para realizar la determinación y el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal 2022, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47 apartado **A y B** del Código Financiero del Estado de México.

Sin más por el momento me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**C.P. JOSE LUIS GONZALEZ MARCOS
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF OCUILAN**



TESORERÍA

C.C.P. M. en D.A y F. MIGUEL ANGEL MENDEZ PAVON.- CONTRALOR INTERNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL OCUILAN
C.C.P. NEYDA ARGUELLES PEREZ.- PRESIDENTA MUNICIPAL DIF OCUILAN
C.C.P ARCHIVO.